

ACTA NUMERO VEINTISEIS: Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las ocho horas del día **viernes catorce de junio de dos mil diecinueve**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, con asistencia de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron los siguientes puntos y resolviendo: se recibe las bases de licitación para la contratación de servicio de camiones Recolectores, se recibe informe de Melvin López encargado de Desechos sólidos en el cual informa son 10 rutas de recolección que se trabaja con 8 camiones privados y 2 camiones de la Municipalidad, da a conocer con la tripulación con la que cuenta, y la rutas por medio de croquis; el Alcalde Municipal toma la palabra quien manifiesta que hay problemas con la Recolección de Basura en Cimas de San Bartolo, que hasta su remoción como Jefe de Desechos sólidos ha pedido el concejo; toma la palabra el Jefe de Desechos sólidos Señor Melvin López quien manifiesta que allí en cimas el problemas es que tripulación solo 4 hay y piden permiso solo van 3 personas y no alcanzan a recoger la basura y que los carretilleros sacan la basura tarde y van acumulándola basura y lo que se puede hacer es mandar a ruteliar el camión para mientras sacan la basura los carretilleros pero eso el jefe de ellos deben de hablar que comiencen temprano trabajar; Toma la palabra el Concejal Arquímedes quien manifiesta que el hecho de estar ahora era por lo de las Bases de licitación para la contratación del servicio de camiones para la recolección de Desecho sólidos, ya que lo que la UAIC ha realizado no va acorde a la realidad del municipio y lo que se pretendía que ya Melvin las hubiese visto y vinieran ya pulidas más concretar, así se había quedado con el Gerente General; toma la palabra el concejal Omar Serrano quien manifiesta que cuando se contrate los camiones ya los contratos deben de tener una ruta definida para cada camión que no sabe si eso sería lo viable, y que no se tiene claro las bases de licitación, que el informe que ha presentado el jefe de Desechos sólidos no detalla cada Ruta cuanto es lo que se recoge de Desechos sólidos diarios; toma la palabra el Concejal Alejandro Torres quien manifiesta que el problema está en los carretilleros que comienzan a trabajar muy tarde, que cuando ellos sacan la basura ya el camión ya ha pasado y allí es que se va acumulando la basura; El Concejal Licenciado Rolando Vivas manifiesta que en la bases de licitación en cuanto a jornada de trabajo es de corregirlo, y pide al Jefe de Desecho sólidos sancione al trabajador que no cumpla, y que lo haga por escrito y eso va en su expediente, todo con el fin de que hagan bien su trabajo; El Concejo Municipal con las bases de licitación esto lo verán el viernes 21 de junio del presente año ya modificada; acá también se le mandata al Jefe de Desechos sólidos le de seguimiento a la nota que ha enviado los Habitantes de la Colonia Cimas de San Bartolo 2 pasaje 1 y 2 y 3 donde piden su limpieza de contenedor se le entrega la nota para que resuelva dicha petición; se recibe para el análisis de ordenanza de

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Transporte local, la cual se le pedirá a Licenciado Edwin Pérez consulte al VMT y pueda declararse como eje preferencial la calle Gólgota y dicha ordenanza se verá en la próxima reunión; se recibe del pastor Jorge Alberto Flores Aguilar, un solicitud de zona verde para instalar una Iglesia en lugar conveniente, acá el concejo deniega dicha petición ya que están establecidos los requisitos para donar o dar en comodato bienes inmuebles de la Municipalidad conforme artículo 68 del código Municipal por tanto no procede; se recibe informe de la Encarga de Recuperación de Mora Licda. Jessica Gabriela Figueroa informe sobre los ultimo tres meses, con esto se le pide al Gerente General Mario Rauda estando presente en esta reunión que cruce dicha información con la meta que se ha propuesto conforme al presupuesto año 2019; El Director del Centro Educativo del Caserío El Rosario Solicita una camionada de tierra blanca para rellenar un hoyo que se está haciendo en el centro educativo, acá se remite la solicitud al Gerente General para que resuelva ya que manifiesta que el camión lo están reparando y será él quien solvente dicha solicitud; se agrega a la agenda la solicitud del Gerente General para aprobación de presupuesto de \$200 para los rezos al sagrado corazón que corresponde a la municipalidad y también se agrega nota del Empleado Reinaldo Ardon quien pide permiso laboral sin goce de sueldo; Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el empleado REINALDO CARDOZA ARDON, quien se desempeña como Auxiliar de Medio Ambiente, y solicita ante el Concejo Municipal permiso sin goce de sueldo por un periodo de 76 días, iniciando desde 22 de junio 2019 a 5 de septiembre 2019, dicho permiso es de carácter personal; El Concejo Municipal considera que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de trabajo le asiste el derecho al empleado, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo al empleado REINALDO CARDOZA ARDON, por el periodo de 76 días, iniciando desde 22 de junio 2019 a 5 de septiembre 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, empleado Reinaldo Cardoza Ardón, Medio Ambiente. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que a la Municipalidad le toca llevar a cabo el día 20 de junio de 2019 el rezo al Sagrado Corazón de Jesús, que el Comité de Mercado lleva esta devoción por el mes de junio cada año, presentando el Gerente General un presupuesto de \$200.00 para llevar a cabo dicha actividad; por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) aprobar el presupuesto **de \$200.00 Doscientos Dólares** que servirá para llevar a cabo la Municipalidad el rezo al Sagrado Corazón de Jesús el día 20 de Junio del presente año en la capilla del Mercado Municipal de Tonacatepeque, que se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCION	MONTO
1	2 docenas de Cohetes	\$ 24.00
2	Compra de flores	\$ 50.00
3	Compra de sodas	\$ 23.00
4	Sándwich	\$100.00
5	hielo	\$ 3.00
TOTAL		\$200.00

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento Nº 1 para la publicación de la información Oficiosa)

b) autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a nombre del señor **Mario Rauda Quijano** Gerente General, quien será el encargado de planificar el evento y responsable de la liquidación en un plazo no mayor de 15 días después del evento, y a la vez mandátese a la UACI de acompañamiento para la liquidación. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de Factura de **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V)** con NIC 20297818 serie B numero 0000000106474419 correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, siendo el mes de junio del dos mil diecinueve, y Considerando: I) Que este Concejo Municipal está obligado a responder a la población del Municipio en la eficiencia del servicio de alumbrado público, aunque esto implique buscar alternativas de las cuentas que tenemos disponibles en la municipalidad para hacer frente a obligaciones económicas de la misma; y tomando en consideración que nuestros habitantes sufren a diario el ataque de la violencia y que el alumbrado público ayuda a prevenirla; y de conformidad al artículo 91 del código Municipal y artículo 5 inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social donde establece los Recursos Proveniente del Fondo podrán invertirse entre otros, al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares por tanto en el uso de sus facultades legales con 8 votos a favor se **ACUERDA: I)** se reconoce como deuda la cantidad de **\$17,710.73** a la **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V)** por la factura con NIC 20297818 serie B numero 0000000106474419 correspondiente al servicio de alumbrado público que se recibió en el mes junio del dos mil diecinueve; Autorícese a Tesorería Municipal para que erogue y pague esa cantidad de la cuenta numero 005-40005310 fondo FODES 75%. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Regidores: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **Se hace constar** que los Concejales propietarios Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez salvan sus votos en el **acuerdo 3** razonando lo siguientes: “Somos conscientes que es una obligación de la municipalidad pagar las facturas de energía eléctrica para garantizar el servicio de alumbrado público a nuestra población y con ello una mejor calidad de vida y una mayor seguridad en diferentes espacios, pero no estamos de acuerdo a que se eroguen los gastos del 75% del Fondo FODES, ya que la finalidad de este es realizar proyectos para las comunidades, de lo contrario se estaría violentando la Ley FODES. Además señalamos que aunque dichas erogaciones están contempladas hacerlas del FODES 75% en el presupuesto 2019, eso no da garantía de legalidad, porque nos es un procedimiento que esté contemplado dicha ley. Por lo anterior, amparados en Código Municipal, salvamos nuestros votos. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)